



Lunes, 30 de octubre de 2023

El Gobierno de Asturias publica el plan de prevención, vigilancia y extinción que ordena los recursos para la gestión integral de los incendios forestales

- **El documento recoge los medios que se despliegan durante todo el año, así como los proyectos y cambios normativos previstos**
- **Entre las novedades destaca el establecimiento de una red de puntos estratégicos desde la que se desarrollará una primera línea de acción**

El Gobierno de Asturias publica hoy en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) el nuevo plan anual de prevención, vigilancia y extinción que ordena los recursos para la gestión integral de los incendios forestales en todo el territorio durante el próximo año.

El documento desarrolla la normativa estatal en esta materia, recogida en el decreto-ley 15/2022, y está alineado con la Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Asturias 2020-2025. El texto analiza los incendios forestales y su evolución, temporal y espacial, en los últimos años. Además, evalúa el riesgo y la vulnerabilidad, al tiempo que establece una zonificación del territorio, tanto a nivel macro como de estructura municipal, y pone de relieve la necesidad de proteger la interfaz urbano-forestal con el fin de minimizar la exposición de bienes y personas ante posibles fuegos.

Respecto a la zonificación, se establecen las bases para el diseño de una red de puntos estratégicos de gestión desde los que se desarrollará una primera línea de recursos preventivos y de extinción, con especial énfasis en su adecuado mantenimiento. También se pondrán en marcha medidas de autoprotección en instalaciones, poblaciones y áreas de alto valor natural. En este último caso, se apoyan algunas experiencias piloto como la desarrollada en el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, que requiere de la implicación de toda la sociedad.

Con el fin de dar cobertura a las necesidades de protección del territorio frente a los incendios forestales, el plan desarrolla el dispositivo anual de prevención, detección y extinción, que tiene carácter permanente y abarca toda la comunidad. La estrategia toma en consideración las épocas de riesgo y enuncia el amplio catálogo de medios personales



(bomberos, guardas, cooperativas forestales) y materiales disponibles (vehículos de extinción, patrullaje, maquinaria, etc.) Igualmente, desglosa los recursos y su fórmula de funcionamiento operativo, así como los instrumentos de coordinación.

Custodia del territorio

Uno de los principales compromisos de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios Forestales es la adecuada custodia del territorio, como herramienta para minorar tanto la frecuencia como la magnitud de los incendios. En este sentido, el plan incluye un capítulo específico sobre las actuaciones concretas (obras, actuaciones, proyectos) que se planifican. Entre otros compromisos, se contempla el apoyo para quemas controladas y para acciones formativas, con la colaboración activa de los medios de la Administración.

El texto también incorpora las últimas novedades normativas puestas en marcha por el Principado este año, mediante la integración en una única disposición de todos los usos, actividades y prohibiciones vinculadas con la utilización del fuego en el medio rural. Esta resolución, publicada en julio, aborda tanto las autorizaciones de quema de restos forestales como las limitaciones de uso o acceso a los montes bajo distintos supuestos de riesgo de incendio.

El nuevo plan, fruto de la colaboración entre las consejerías de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios y de Medio Rural y Política Agraria, permite también avanzar en otra de las prioridades para los próximos meses: la modificación de la Ley de Montes. Con este fin, se ha elaborado un borrador que permitirá establecer un marco jurídico de seguimiento de los planes anuales. Además, servirá como herramienta para reforzar la prevención activa en caso de incendio forestal.

El documento se puede consultar en el siguiente enlace del Boletín Oficial del Principado: <https://tinyurl.com/3x9vt3ap>